

rematado por una cornisa sobre la que apoya la balconada corrida del segundo piso. Los distintos vanos que se abren a la misma están rematados por frontones curvos y triangulares, alternativamente, y poseen elementos de carpintería y cerrajería muy característicos de la arquitectura malagueña de la época.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 137.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida.*

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio recogido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad de la concesión de la subvención que a continuación se indica:

Beneficiario: Asociación Cultural «Tierra de Nadie».

Título: «XI Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva».

Importe: 900.000 ptas.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Sevilla, 23 de octubre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida.*

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio recogido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad de la concesión de la subvención que a continuación se indica:

Beneficiario: Juan Pedro Garrido Roiz.

Título: «Excavación de la Fosa A del Túmulo núm. 2 de la Necrópolis Orientalizante de la Joya».

Importe: 2.000.000 ptas.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.03.00.78300.35A.3.1995.000151.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 30 de octubre de 1996, por la que se hace pública la subvención concedida a la Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas, para el Programa de Apoyo a la Escolarización Infantil Gitana.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas, por una cuantía de 35.000.000 de pesetas que se imputarán a:

- Programa: 22 H.
- Crédito Presupuestario: 01.13.00.01.00 (75%).  
31.13.00.01.00 (25%).
- Finalidad: Financiar el Programa de Apoyo a la Escolarización Infantil Gitana.

Subprogramas:

- a) De Coordinación y Evaluación.
- b) Formación y Reciclaje de los monitores de seguimiento escolar.
- c) Creación y Diseño del Mapa de Absentismo Escolar.

Sevilla, 30 de octubre de 1996

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Comunidad Gitana Andaluza.*

Por Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23, de 17 de febrero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, entre las que se encuentra la modalidad de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas, actividades, servicios y equipamiento para la atención a la Comunidad gitana andaluza.

Por ello, y de conformidad con el art. 11 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

1. CG-AL-07/96.  
APG.  
Promoc. Mujer Gitana.  
1.000.000 ptas.
2. CG-AL-14/96.  
FAVA «E. del Mar».  
Abs. Esc. en Los Almendros.  
1.000.000 ptas.
3. CG-AL-21/96.  
Secretariado Gitano.  
Mantenimiento Sede.  
300.000 ptas.

Almería, 24 de septiembre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con especial problemática social.*

Por Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23, de 17 de febrero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, entre las que se encuentra la modalidad de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas, actividades, servicios y equipamiento en Zonas con especial problemática social.

Por ello, y de conformidad con el art. 11 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan:

1. ZP-AL-06/96.  
Asc. Cultural «El Ancla».  
Equipamiento.  
137.315 ptas.

2. ZP-AL-10/96.  
AA.VV. «La Traña».  
Equipamiento.  
359.600 ptas.

Almería, 24 de septiembre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la ampliación de la de 23 de mayo de 1996, a favor de la Comunidad Gitana Andaluza.*

Asociación de Vecinos «La Traña»: 621.538 ptas.

Almería, 24 de septiembre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública addendas de los convenios de 1 de julio de 1996, a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan de Desarrollo Gitano.*

Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
Localidad: Almería (Ayuntamiento).  
Financiación Comunidad Autónoma: 271.000 ptas.  
Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».

Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
Proyecto: «Absentismo escolar e intervención con familias».  
Financiación Comunidad Autónoma.  
Localidad: Ayuntamientos de:

Adra: 205.000 ptas.  
Albox: 205.000 ptas.  
Berja: 205.000 ptas.  
Cuevas del Almanzora: 205.000 ptas.  
El Ejido: 413.000 ptas.  
Níjar: 205.000 ptas.  
Roquetas de Mar: 205.000 ptas.  
Tíjola: 38.000 ptas.  
Turre: 38.000 ptas.  
Vera: 205.000 ptas.

Vícar: 38.000 ptas.  
Zurgena: 38.000 ptas.

Almería, 30 de septiembre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública las ampliaciones de las de 7 de mayo de 1996, a favor de grupos con graves problemas sociales.*

1. GP-AL-01/96 Asociación Benéfica «Siquem»: 200.000 ptas.
2. GP-AL-02/96 Indalajer: 200.000 ptas.
3. GP-AL-03/96 Asociación «La Gran Familia»: 450.000 ptas.
4. GP-AL-10/96 Cáritas Diocesana de Almería: 250.000 ptas.
5. GP-AL-13/96 Ayuntamiento de Huércal-Overa: 500.000 ptas.
6. GP-AL-14/96 Parroquia de San José «Obra Social»: 200.000 ptas.

Almería, 4 de octubre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de zonas con especial problemática social.*

Por orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales (BOJA núm. 23, de 17 de febrero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1996, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas, actividades, servicios y equipamiento en zonas con especial problemática social.

Por ello, y de conformidad con el art. 11 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a la asociación que a continuación se relaciona:

ZP-AL-27/96 Asc. Cultural «La Palma». Equipamiento  
265.488 ptas.

Almería, 23 de octubre de 1996.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1996, del Comisionado para la Droga, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención de drogodependientes.*

Mediante Orden de 22 de enero de 1996, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1996 (BOJA núm. 23 de 17 de febrero), en cuyo Capítulo III se regulan las ayudas en materia de atención de drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas